



DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO;(POLITUR)

Creada el 17 de junio del año 1975

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTO ADMINISTRATIVO

INICIO PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

SOLICITUD DE CENTELLAS PARA VEHÍCULOS

POLITUR-DAF-CM-2025-0001

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 16:00 horas, del día cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en el Departamento II de Compras, ubicado en el 2do. nivel del edificio que aloja la Sede principal de la **DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO, (POLITUR)**. Yo Coronel, **Lic. JOHNNY F. TRINIDAD BENÍTEZ, P.N.** en mi calidad de Director Administrativo y Financiero de esta Dirección Central, procedí a emitir el **Acta Administrativa de Aprobación de Inicio Procedimiento y Especificaciones Técnicas** de la **COMPRA MENOR No. POLITUR-DAF-CM-2025-0001**, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y las Bases de la Contratación para la **Solicitud de centellas para vehículos.**

VISTA: La Especificaciones Técnicas descritas y enviadas por el **Tte. Coronel LIC. NILSON R. ROA BRITO, P. N., Enc. Departamento II de Transportación POLITUR**, mediante su Oficio No. 008, de fecha 27 de enero del año 2025, donde se describen claramente los Bienes solicitado, requeridos para el cumplimiento de las necesidades solicitadas y sustentadas por el mismos, para el presente proceso correspondientes a la **Solicitud de centellas para vehículos**, para ser instaladas en la flotilla vehicular perteneciente a la Dirección Central de Policía de Turismo, POLITUR; para mejor desenvolvimiento de los servicios.

VISTA: La **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de la **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006); la Modificación a su Reglamento de Aplicación mediante el **Decreto No. 416-23** de fecha 14 de septiembre del año 2023 de la **Ley 340-06** y la **Ley 200-04** de Transparencia.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la **Ley 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El **Manual de Procedimiento** de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la Compra Menor.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su **Artículo 17, Párrafo I**, establece además que: *"La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e*

inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante”.

POR CUANTO: La **Resolución PNP No. 01-2025**, de fecha (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido es desde **RD\$238,085.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 67/100)** hasta **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 55/100 (RD\$1,860,642.55)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante **Compra Menor**.

Por tales razones y en cumplimiento a la **Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y Modificación mediante el **Decreto No. 416-23** de fecha 14 de septiembre del año 2023 de la **Ley 340-06** y la **Ley 200-04** de Transparencia.

RESOLVEMOS:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS** el procedimiento de selección de Compra Menor para la **Solicitud de centellas para vehículos**.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS**, las Especificaciones Técnicas realizadas por el **Tte. Coronel LIC. NILSON R. ROA BRITO, P. N., Enc. Departamento II de Transportación POLITUR**. Para la **Solicitud de centellas para vehículos**, para el Ítem más abajo detallado:

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CENTELLAS PREVENTIVAS	Unidad	37

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **1er. Teniente Lic. JONATHAN PAUL HERNÁNDEZ P. N.**, como perito legal especializada para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

CUARTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Tte. Coronel LIC. NILSON R. ROA BRITO, P. N.**, como perito técnico especializado para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

QUINTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **1er Teniente LIC. MILQUELLA MEDINA SÁNCHEZ, P. N.**, como perito financiero especializado, para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

SEXTO: Se le Instruye al **Departamento II de Compras de la Policía de Turismo**, proceder a elaborar la Convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, al día cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).